



SELLO CUARTO, Y EL
 DE MARAVELIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
 Y SEIS.

nos los escrivamos tuvimos saber leyendo desde
 su principio hasta el fin de que damos fe el vna
 oñ de la R^a Camara de Cartilla dirigida al veñor
 Comensador y expresada en Carta de l. C. D. Frigo
 de torres y oliverio suñta de nuevo del coadiante
 en que se manda que sobre la Pretencion que
 tiene Dⁿ Nicolau Lambert Maldonado para
 que vele despache titulo de Reg. desta ciudad
 Informe la Refexida si el vno dho. es persona
 de buena vida y costumbres si concurre en el
 la suficiencia y habilidad que se requiere
 tenga, si en este Ayuntamiento se halla con
 su Padre o algun hijo suyo coexerciendo oficio
 en el, y sobre lo demas que contiene dha. oñ:
 Entendido por esta ciudad los Cavalleros Reg.
 que la componen Fernine Nivrepanti,
 Acuerda Informa a dha. R^a Camara que
 el Refexido, Dⁿ Nicolau Lambert Maldonado
 es Persona de buena vida y costumbres que
 concurre en el la suficiencia y habilidad
 que se requiere tenga para servir dho. oficio,
 que en este Ayuntamiento, no tiene Padre

